



**CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N°. 101  
(09 de octubre de 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO, LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA Y ANALÍTICA DE DATOS, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP, CON EL FIN DE SOLICITAR EL REGISTRO CALIFICADO.

El Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle INTEP,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 y el Acuerdo 010 de julio 3 de 2019 Estatuto General del INTEP.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 reglamenta el registro calificado del que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en Colombia.

Que la especialización en: Big Data y Analítica de Datos, genera una alternativa de solución a las necesidades de formación del talento humano, fundamentada en la creciente demanda de profesionales con especialidad en datos desde su proceso de extracción hasta su presentación.

Que para el diseño de la especialización, se realizaron los análisis correspondientes a las necesidades del sector, tendencias del mercado ocupacional sustentado por estudios de MINTIC y otros actores gremiales y los datos del Observatorio Laboral para la Educación - OLE del Ministerio de Educación Nacional - MEN, el estudio de mercado realizado por el instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle — INTEP, así como los referentes nacionales e internacionales, además del análisis de oferta académica existente desde el Sistema Nacional de información de la Educación Superior - SNIES del Ministerio de Educación Nacional — MEN y demás aspectos que garantizan la pertinencia, cobertura y calidad del programa.

Que el INTEP al ser coherente con su misión y con la dinámica de desarrollo, considera importante la formación y cualificación de profesionales que estén



en capacidad de ser integradores de soluciones basadas en datos y generadores de valor desde la analítica y la big data.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Recomiéndese al Consejo Directivo la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia la creación del programa académico semestral: Especialización en Big Data y Analítica de Datos, del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle INTEP. Cuyo plan de estudios se detalla a continuación:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO UNIDAD DE SISTEMAS Y ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR CRÉDITOS ACADÉMICOS ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA Y ANALÍTICA DE DATOS					
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	CARACTERÍSTICA	CRÉD.	T.H.A	T.H.P	TOTAL
Fundamentos Tecnológicos para Tratamiento de Datos Masivos	H- NO V.	3	96	48	144
Análisis e Interpretación de Datos	H- NO V.	3	96	48	144
Ingeniería para el Procesado de Datos Masivos	H- NO V.	2	48	48	96
Seminario de Grado I	NO H- NO V.	2	48	48	96
Electiva I	H- NO V.	2	64	32	96
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>352</b>	<b>224</b>	<b>576</b>
SEGUNDO SEMESTRE					
Comunicación de los Análisis	H- NO V.	3	96	48	144
Analítica Predictiva Aplicada a los Negocios	H- NO V.	3	96	48	144
Seguridad y Ética en el Manejo de Datos	H- NO V.	2	64	32	96
Seminario de Grado II	NO H- NO V.	2	48	48	96
Electiva II	H- NO V.	2	64	32	96
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>368</b>	<b>208</b>	<b>576</b>
<b>TOTAL DE LA ESPECIALIZACIÓN</b>		<b>24</b>	<b>720</b>	<b>432</b>	<b>1152</b>
H- Habilitable	EQ- Equivalencia	NO V. - No Validable			
V- Validable	NO H.- No Habilitable	NO EQ.- No Equivalente			

TOTAL ACUMULADO PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN BOG DATA Y ANALÍTICA DE DATOS	TOTAL ACUMULADOS	CRÉDITOS	T.A.	T.P.	T.P.
		24	720	432	1.152

*Comprometidos con la Excelencia*



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Iníciase el trámite para la solicitud de registro calificado de la Especialización en Big Data y Analítica de Datos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Roldanillo – Valle del Cauca, a los nueve (09) días de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**GERMAN COLONIA ALCALDE**  
Presidente

**WILLIAM GÓMEZ VALENCIA**  
Secretario